



ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-012-25 REFERENTE A LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES NECESARIAS A LAS TECHUMBRES DE LOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN INICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:21 (diez horas con veintiún minutos) del día 4 (cuatro) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), en el lugar que ocupa la Sala de juntas de la Subdirección de Primarias, de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, Director de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité con Voz y Voto; la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Vocal con voz y voto y secretaria ejecutiva suplente; el Lic. Oscar Flores Cortés, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; el C.P. José Jiménez Dueñas, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; C.P. Laura Mirna Díaz Ramírez, Representante de la Dirección de Educación Básica, Vocal con Voz y Voto todos; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesora con voz, la Lcda. Diana Margarita Sánchez Larios, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea, Subjefa de Servicios, como secretaria técnica suplente con voz; como asesor técnico el Ing. Mario Peña Jiménez, designado mediante Oficio IEEC-DG-108/191125; con el fin de llevar a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25, referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 1º numeral 1, Fracción III, 22 numeral 1, fracción VIII, inciso f, 26, numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.5, 2.6, 3, 4, 5, 7, 8 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25.

Este acto fue presidido por el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, Director de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se encuentra asistido por el Ing. Mario Peña Jiménez, designado mediante Oficio IEEC-DG-108/191125, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, de lectura a los oficios de designación de suplencias y posteriormente efectúe el pase de lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.

Acto seguido, la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación de la Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, Director de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Subdirectora de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortés; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, el C.P. José Jiménez Dueñas; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, la Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; la C.P. Laura Mirna Díaz Ramírez, Representante de la Dirección de Educación Básica; en calidad de asesora con voz, la Lcda. Diana Margarita Sánchez Larios, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; en calidad de secretaria técnica suplente la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea.



[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente la Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez, Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; la Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Contralora General del Estado de Colima; el Ing. Juan José Meza Núñez, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); el M.A.C. Ing. Edgar René Cruz Benavides, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); tomando en consideración que se encuentran presentes seis de los nueve integrantes del Comité con voz y voto, así como el asesor del mismo, se determinó a las 10:24 (diez horas con veinticuatro minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, en su carácter de Presidente Suplente del Comité, solicitó a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, de lectura a la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Asuntos Generales.
6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
7. Lectura del acta.
8. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, solicita a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, someta a consideración de los integrantes de este Comité la aprobación del orden del día; el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes del Comité.

Acto seguido y con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la ley de materia, se evaluaron las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior se incluyó en el **DICTAMEN** elaborado por el Ing. Mario Peña Jiménez, asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez leído se inserta a la presente acta.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 4, numeral 7, fracción II y el numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el artículo 39 de su Reglamento y en el punto 7 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1.- Con fecha 15 (quince) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco) se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Colima y un resumen de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima".

2.- Siendo las 10:22 (diez horas con veintidós minutos) del día 21 (veintiuno) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, en la Sala de juntas de la Subdirección de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-012-25

Primarias, de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en dicha acta se hace constar que no hubo precisiones a la convocatoria que establece las bases de la presente Licitación; así como que no fueron recibidos formatos de aclaración de dudas.

3.- Siendo las 10:18 (diez horas con dieciocho minutos) del día 1 (uno) de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco), se celebró la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, en la Sala de juntas de la Subdirección de Primarias, de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibieron los sobres cerrados que contenían las propuestas Técnicas y Económicas de 3 (tres) licitantes con relación a cada uno de los conceptos contenidos en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de la citada licitación, por parte de las siguientes empresas:

NO.	LICITANTE
1	SERGIO GÁLVEZ RUIZ
2	JOCELYN ARIEM GÓMEZ ROSAS
3	VENTURA DIAZ SALAZAR

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, para lo cual se elaboró por parte de la convocante el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto, lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el "Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Como siguiente punto, a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se aceptó la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado el "Cuadro No. 2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Del mismo modo, las propuestas económicas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la convocante, denominado "Cuadro No. 3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los importes, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de I.V.A., dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Así mismo se hace la aclaración, de que en caso de que al momento de la evaluación se detecten errores aritméticos en las propuestas, se hará la corrección durante el fallo.

Se hizo del conocimiento de los presentes que toda la documentación de participación, complementaria, así como las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes, será entregada a al asesor técnico



designado por la requirente en este proceso de licitación, para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo.

4.- Los días 2 (dos) y 3 (tres) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo el análisis CUANTITATIVO y CUALITATIVO de la documentación presentada por los licitantes.

Derivado del análisis realizado a los documentos de los licitantes participantes se determinó lo siguiente:

4.1.- De la revisión de la propuesta entregada por SERGIO GÁLVEZ RUIZ, se detectó lo siguiente:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se detectó lo siguiente:

- En el análisis de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a INFONAVIT, el licitante no presenta carta en papel membretado en la que manifieste que no cuenta con registros.

Por lo anterior y con fundamento en los puntos 2.5, 3, 3.25, 7.1 y 10 inciso a) de las bases de la presente licitación, se determina que la propuesta de SERGIO GÁLVEZ RUIZ, **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

4.2.- De la revisión de la propuesta entregada por JOCELYN ARIEM GÓMEZ ROSAS, se detectó lo siguiente:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante JOCELYN ARIEM GÓMEZ ROSAS, **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-12-25, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que la propuesta del licitante JOCELYN ARIEM GÓMEZ ROSAS, **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.



c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de JOCELYN ARIEM GÓMEZ ROSAS, **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante JOCELYN ARIEM GÓMEZ ROSAS, determinándose que su propuesta es solvente y aceptable.

4.3.- De la revisión de la propuesta entregada por VENTURA DIAZ SALAZAR, se detectó lo siguiente:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se detectó lo siguiente:

- El licitante presenta únicamente copia simple de su Identificación Oficial (Credencial de Elector).
- En el análisis de la Constancia de proveedor no inhabilitado expedida por la Contraloría General del Estado de Colima presentada, se detectó que el licitante presenta con fecha del 28 (veintiocho) de octubre del año en curso, debiendo presentarla con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales.
- En el análisis de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS presentada, el licitante no presenta carta en papel membretado en la que manifieste que no tiene trabajadores.
- En el análisis de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a INFONAVIT, el licitante no presenta carta en papel membretado en la que manifieste que no cuenta con registros.

Por lo anterior y con fundamento en los puntos 2.5, 3, 3.3.1 inciso c), 3.23, 3.24, 3.25, 7.1 y 10 inciso a) de las bases de la presente licitación, se determina que la propuesta de VENTURA DIAZ SALAZAR, **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

5.- Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo ..." y el numeral 7 del mismo artículo que dice: "...el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas ..." y tomando en consideración el punto 7 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PARTIDA** a la persona física o moral que entre los





participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones”, se llega a la siguiente conclusión:

- a) Se propone se desechen las propuestas de los licitantes SERGIO GÁLVEZ RUIZ y VENTURA DIAZ SALAZAR, dado que no cumplen con la presentación de la documentación de participación solicitada en las bases de la presente licitación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación “DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES”, que a la letra dice “Se descalificará(n) al (los) licitante (s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones”, el inciso a) dice” Si no cumple(n) con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria”.

- b) Se propone se adjudiquen las partidas No. 1 y No. 2 de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, al licitante JOCELYN ARIEM GÓMEZ ROSAS, por ser una propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación los requisitos legales, técnicos y económicos.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima.

Como siguiente punto, el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultado de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 22 fracción VIII, inciso a) y f), 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicita a la secretaria ejecutiva suplente, de lectura al fallo de la presente licitación.

FALLO:

Con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el artículo 46 de su Reglamento y conforme al dictamen base para el fallo elaborado por el Ing. Mario Peña Jiménez, designado mediante Oficio IEEC-DG-108/191125, como asesor técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, así como el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes Sergio Gálvez Ruiz, Jocelyn Ariem Gómez Rosas y Ventura Díaz Salazar, se determina lo siguiente:

1.- La propuesta del licitante Jocelyn Ariem Gómez Rosas, **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25, por lo tanto, su propuesta es susceptible de ser analizada técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.

Las propuestas de los licitantes Sergio Gálvez Ruiz y Ventura Díaz Salazar, **NO CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual sus propuestas son desechadas y no podrán ser susceptibles de ser analizadas ni técnica ni económicamente. Lo anterior con fundamento en los puntos 2.5, 3, 7.1 y 10 inciso a) de las bases de la presente licitación.



[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-012-25

2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó, que la propuesta del licitante Jocelyn Ariem Gómez Rosas, **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la presente licitación.

3.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica del licitante Jocelyn Ariem Gómez Rosas, se determinó que, **SÍ CUMPLE**, con las especificaciones técnicas requeridas conforme los puntos 3 y 4.2, el Anexo No.1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y susceptible a la evaluación económica.

4.- De igual forma, se realizó la evaluación económica, por el asesor técnico, de la propuesta de Jocelyn Ariem Gómez Rosas, determinándose que:

- a) La propuesta económica del licitante Jocelyn Ariem Gómez Rosas es solvente, aceptable, conveniente y reúne conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, sus precios son solventes, aceptables y convenientes para la requirente, así como por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudican las partidas No. 1 y No. 2 de la presente licitación a JOCELYN ARIEM GÓMEZ ROSAS, con domicilio fiscal en Ejército Mexicano No. 385, Colonia La Oriental, Colima, Colima, C.P. 28046; señalando el monto, en moneda nacional, (pesos mexicanos), con IVA incluido, como se indica a continuación:

PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
JOCELYN ARIEM GÓMEZ ROSAS.	1	CENDI N° 4 PREESCOLAR.	\$ 411,243.90
	2	CENDI N° 6 PREESCOLAR.	\$ 695,422.18
		IVA	\$ 177,066.57
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN			\$ 1,283,732.65

Se le solicita al licitante adjudicado presentarse para la firma del contrato el día 8 (ocho) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), en la Subdirección de Recursos Materiales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes y entregar el día de la firma, ya sea de manera presencial o a través del correo electrónico rosa.urtiz@secolima.gob.mx la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT, Opinión de Cumplimiento en material de Seguridad Social (IMSS) y la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (INFONAVIT) en sentido positivo y vigente.

Conforme a los artículos 52, numeral 4, fracción II y numeral 5, 53, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el artículo 67 fracción III y 85 de su Reglamento, una vez firmado el contrato, el licitante adjudicado tendrá los primeros diez días naturales para llevar a cabo la entrega de la garantía correspondiente al cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato.

Una vez leído, el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, solicita a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, someta a consideración de los integrantes de este Comité la aprobación del fallo; una vez realizada la votación, el fallo fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes del Comité; el anterior se inserta y se anexa a la presente acta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-012-25

En el desahogo del quinto punto de la orden del día, el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, pregunta a los miembros del Comité si alguien tiene algún asunto que tratar, para lo cual manifiesta que no se tienen asuntos que tratar.

En cumplimiento del sexto punto de la orden del día, el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para desahogar del séptimo punto de la orden del día, el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, solicito a la secretaria ejecutiva suplente, someta a consideración de este Comité, la dispensa de la lectura del acta de la reunión.

Atendiendo la instrucción recibida, la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente, solicita al Comité la dispensa de la lectura del acta instrumentada con motivo del acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25, referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, solicitud que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Inmediatamente después el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, solicita a la secretaria ejecutiva suplente, someta a consideración de los presentes la aprobación del acta de la reunión.

Atendiendo la instrucción recibida, la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente, solicitó a este Comité la aprobación del acta instrumentada con motivo del acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25, referente a los mantenimientos y reparaciones necesarias a las techumbres de los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, solicitud que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en las direcciones electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y www.secolima.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 10:48 (diez horas con cuarenta y ocho minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE
LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO:



C.P. JORGE OMAR SALAZAR DÍAZ.

Director de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Página 8 de 9



VOCALES CON VOZ Y VOTO:

LCDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA SILVA.
Representante de la Dirección de Administración
y Finanzas. Secretaria ejecutiva suplente

LIC. OSCAR FLORES CORTÉS.
Representante de la Dirección de Planeación y
Evaluación de Políticas Educativas.

MTRA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA.
Representante de la Dirección de Educación
Media Superior y Superior.

C.P. JOSÉ JIMÉNEZ DUEÑAS.
Representante de la Dirección de Desarrollo de la
Gestión Educativa.

C.P. LAURA MIRNA DÍAZ RAMÍREZ.
Representante de la
Dirección de Educación Básica.

ASESORA CON VOZ:

LCDA. DIANA MARGARITA SÁNCHEZ LARIOS.
Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.

SECRETARIA TÉCNICA CON VOZ:

C.P. ROSA ELENA URTIZ LICEA.
Subjefa de Servicios

ASESOR TÉCNICO:

ING. MARIO PEÑA JIMENEZ.

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta Fallo a la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-012-25 de fecha 4 (cuatro) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

